

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS**

ORDENANZA No. 070

**QUE EXPIDE LA SÉPTIMA
REFORMA A LA ORDENANZA DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL AÑO 2026**

ORDENANZA No. 070**EL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas fue creada por el Congreso Nacional mediante Ley No. 2007-95 del 30 de octubre del 2007 y publicada en el Registro Oficial # 205 del 6 de noviembre del 2007, sus funciones y atribuciones están previstas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación, Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento, Código del Trabajo, Ley Orgánica de Régimen Tributario y demás Leyes, Decretos, Ordenanzas y Reglamentos que norman las operaciones del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial; elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción; planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley; fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y, gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Es obligación del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el velar por la eficiencia de la Administración Provincial; solicitar en cualquier tiempo a la Contraloría General del Estado se realice exámenes especiales o auditorías a los recursos financieros a la Entidad; denunciar ante las autoridades correspondientes los fraudes, pérdidas, desfalcos y otras desviaciones cometidas en la Administración Provincial; cumplir y ejecutar las ordenanzas, acuerdos y resoluciones que dictare el Legislativo del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Se deberá llevar adelante todas las gestiones tendientes al adecuado manejo presupuestario, en base a una política sana y de austeridad mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y otras disposiciones de carácter general contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las leyes, las Ordenanzas, y, más normativas que dictare el Legislativo del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

POLÍTICAS DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD**Política de Desarrollo Institucional**

La Constitución de la República del Ecuador, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconocen la garantía de las que gozan los gobiernos autónomos, por lo que nos corresponde ejercer la autonomía administrativa, cumpliendo nuestras competencias, funciones y atribuciones. Para el cumplimiento de la misión, de la planificación institucional se orientará bajo los principios de eficiencia, eficacia, calidad del servicio, procesos; y de talento humano conformado por los subsistemas de clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal;

formación, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño, conforme a la LOSEP y su Reglamento.

Política de Programación Presupuestaria

Es importante que la programación y formulación presupuestaria se oriente hacia la optimización del ingreso y la calidad del gasto público, priorizando las inversiones en términos de indicadores de eficacia, eficiencia, considerando los mecanismos de financiamiento determinados por el COOTAD, los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como, del Plan Nacional de Desarrollo vigentes que se constituyen en la guía de gestión para la ejecución del gasto de inversión.

a) Directriz Presupuestaria y de Inversión

La planificación operativa está vinculada al proceso de formulación y programación presupuestaria para el ejercicio económico de cada año y orientada al cumplimiento del Plan de Gobierno Provincial, así como a las acciones provinciales emblemáticas; y a la priorización realizadas en los Presupuestos Participativos. Los POA deben orientarse a resultados y serán objeto de medición a través de indicadores de desempeño.

1. DE LOS INGRESOS Y GASTOS

- Que el art. 256 del COOTAD, determina que se podrá autorizar traspasos de créditos disponibles, dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos existan disponibilidades suficientes y que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas; por lo que el valor de los **TRASPASOS DE CRÉDITOS** en ingresos asciende a la suma de **USD 659,846.72**; y en gastos al valor de **USD 7,187,357.79**, los mismos que deberán ser considerados en la Séptima Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2026, de acuerdo al anexo adjunto.
- Que el art. 260 del COOTAD establece que a partir del segundo semestre del ejercicio presupuestario los suplementos serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera; y con el objeto de continuar con la ejecución de obras, proyectos y actividades programadas en el presente ejercicio económico, así como la prestación oportuna de bienes y servicios, y una vez que se han expedido los Acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0006-A de fecha 27 de febrero de 2026 y No. MEF-MEF-2026-0015-A de fecha 29 de junio de 2026 correspondiente al primer y segundo cuatrimestre respectivamente, referente a la asignación del 21% del PGE a favor de los GAD por concepto de Modelo de Equidad Territorial, con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes, y habiéndose estimado en menos las asignaciones para el presupuesto del ejercicio económico del año 2026 es necesario realizar un **SUPLEMENTO DE CRÉDITO** por el valor de \$ **3,971,902.97**.

ORGANIZACIÓN

Nivel Legislativo: Consejo del GAD Provincial

Nivel Ejecutivo: Prefecto (a) y Vice prefecto (a) Provincial

Nivel de Participación Ciudadana: Sistema Provincial de Participación Ciudadana

Nivel Operativo:

- Gestión de Obras Públicas
- Gestión Ambiental
- Gestión de Desarrollo Económico
- Gestión de Peajes
- Gestión de Riego y Drenaje

Nivel Asesor:

- Gestión de Procuraduría Síndica
- Gestión de Auditoría Interna
- Gestión de Comunicación
- Gestión de Planificación
- Gestión de Cooperación Internacional y Gobernabilidad
- Gestión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

Nivel de Apoyo:

- Gestión de Talento Humano
- Gestión de Administración General
- Gestión Financiera
- Gestión de Secretaría General
- Gestión de Compras Públicas
- Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Gestión de Riesgos y Seguridad Laboral

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

CONSIDERANDO

- Que, una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2026, en dos debates, en sesiones de fecha 18 y 19 de noviembre de 2025 y sancionada por la Abg. Johana Núñez, Prefecta de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 26 de noviembre de 2025.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos provinciales tendrán competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley.
- Que, el art. 40 del COOTAD, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales gozan de plena autonomía política, administrativa y financiera.
- Que, el art. 255 del COOTAD señala que una vez sancionado y aprobado el Presupuesto, solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos, y reducciones de créditos.
- El art. 256 del COOTAD, determina que se podrá autorizar traspasos de créditos disponibles, dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos existan disponibilidades suficientes y que los traspasos de un

área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas; por lo que el valor de los **TRASPASOS DE CRÉDITOS** en ingresos asciende a la suma de **USD 659,846.72**; y en gastos al valor de **USD 7,187,357.79**, los mismos que deberán ser considerados en la Séptima Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2026, de acuerdo al anexo adjunto.

- Que el art. 260 del COOTAD establece que a partir del segundo semestre del ejercicio presupuestario los suplementos serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera; y con el objeto de continuar con la ejecución de obras, proyectos y actividades programadas en el presente ejercicio económico, así como la prestación oportuna de bienes y servicios, y una vez que se han expedido los Acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0006-A de fecha 27 de febrero de 2026 y No. MEF-MEF-2026-0015-A de fecha 29 de junio de 2026 correspondiente al primer y segundo cuatrimestre respectivamente, referente a la asignación del 21% del PGE a favor de los GAD por concepto de Modelo de Equidad Territorial, con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes, y habiéndose estimado en menos las asignaciones para el presupuesto del ejercicio económico del año 2026 es necesario realizar un **SUPLEMENTO DE CRÉDITO** por el valor de **\$ 3,971,902.97**.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, de conformidad con las atribuciones complementadas en el art. 47 del COOTAD.

EXPIDE:

LA SÉPTIMA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2026, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Artículo Único. – Apruébese la reforma presupuestaria contenida en el anexo único de la presente Ordenanza.

Disposición Final. – La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional y publicación en el Registro Oficial.

Dada, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 21 de agosto de 2026.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOHANA YADIRA NUÑEZ GARCIA

Abg. Johana Núñez García.

**PREFECTA
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
KARINA PAMELA SANTOS GUFFANTI

Abg. Karina Pamela Santos Guffanti

**SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas certifica que la **SÉPTIMA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2026, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS** fue discutida y aprobada en dos debates, en Sesiones Extraordinarias del 19 y 21 de agosto de 2026. -

Santo Domingo, 25 de agosto de 2026.



Abg. Karina Pamela Santos Guffanti

**SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS.**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, al no tener objeción alguna, **SANCIONO LA SÉPTIMA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2026, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**, en consecuencia, ordeno su promulgación a través de la Gaceta Oficial y página Web Institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Santo Domingo, 25 de agosto de 2026.



Abg. Johana Núñez García.

**PREFECTA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

CERTIFICO. - Que la **SÉPTIMA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2026, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS** fue sancionada por la Abg. Johana Núñez García, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 25 de agosto de 2026.

Santo Domingo, 25 de agosto de 2026.



Abg. Karina Pamela Santos Guffanti

**SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

ANEXO ÚNICO

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INCREMENTO	REDUCCION	
1	INGRESOS CORRIENTES	16.242.164,02							17.433.734,91
11	IMPUESTOS	3.219,00							3.219,00
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD	3.219,00							3.219,00
110206.000.00 2	DE ALCABALAS	3.219,00							3.219,00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	8.900.500,00							8.900.500,00
13.01	TASAS GENERALES	8.900.500,00							8.900.500,00
130101.000.00 2	PEAJE	8.500.000,00							8.500.000,00
130111.000.00 2	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS	300.000,00							300.000,00
130112.000.00 2	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	100.000,00							100.000,00
130199.000.00 2	OTRAS TASAS	500,00							500,00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.	1.500,00							1.500,00
14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	1.500,00							1.500,00
140201.000.00 2	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	1.500,00							1.500,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	290.141,16							290.141,16
17.01	RENTAS DE INVERSIONES	205.141,16							205.141,16
170102.000.99 6	INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS - VALORES	205.141,16							205.141,16
17.04	MULTAS	85.000,00							85.000,00
170404.000.00 2	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	50.000,00							50.000,00
170499.000.00 2	OTRAS MULTAS	35.000,00							35.000,00
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	6.835.091,03							8.026.661,92
18.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	6.463.471,47							7.655.042,36
180101.000.00 3	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (ASIGNACION CORRIENTE MEF) 30% Gasto Corriente - Asignación 21% PGE)	6.463.471,47	1.191.570,89						7.655.042,36

18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES										371.619,55							371.619,55
180642.000.003	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE										371.619,55							371.619,55
19	OTROS INGRESOS										211.712,83							211.712,83
1901	GARANTIAS Y FIANZAS										161.712,83							161.712,83
190101.000.001	EJECUCIÓN DE GARANTIAS										161.712,83							161.712,83
19.04	OTROS NO OPERACIONALES										50.000,00							50.000,00
190499.000.002	OTROS NO ESPECIFICADOS										50.000,00							50.000,00
2	INGRESOS DE CAPITAL										16.888.619,83							20.328.798,63
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN										16.888.619,83							20.328.798,63
28.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO										15.081.433,44							18.521.612,24
280101.000.003	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (70% Gasto Inversión - Asignación 21% PGE)										15.081.433,44	2.780.332,08						17.861.765,52
280106.000.001	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS CRÉDITO - 60944 CAMINO ALLURIQUIN - LA FLORIDA (APOYO GAD PROVINCIAL INVERSIÓN PRODUCTO DESARROLLO VIAL PROVINCIAL- NO REEMBOLSABLE)										0,00					659.846,72		659.846,72
28.03	DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR										5.000,00							5.000,00
280302.000.001	DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES (Donación Embajada de Japón)										5.000,00							5.000,00
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES										504.222,17							504.222,17
280642.000.003	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE										504.222,17							504.222,17
28.10	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										1.297.964,23							1.297.964,23
281001.001.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES (FINGAD I II Y III)										1.297.964,23							1.297.964,23

281001.002.00 1	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES (DEVOLUCION DE IVA 2021)	0,00																	0,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	58.296.406,79																	57.636.560,07
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	18.092.561,39																	17.432.714,67
36.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	18.092.561,39																	17.432.714,67
360201.001.30 2	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO. - CRÉDITO 60358 - BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR PARA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RIEGO UNIÓN CARCHENSE	425.560,39																	425.560,39
360201.002.30 2	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO. - CRÉDITO 60718 - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP - FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL BUA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO.	1.840.641,11																	1.840.641,11
360201.003.30 2	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO. - CRÉDITO 60896 - BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR FINANCIAR REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA LAS DELICIAS - COPALITO - PUERTO LIMÓN.	4.405.709,17																	4.405.709,17
360201.004.30 2	Del Sector Público Financiero. - CRÉDITO 60943 - 60944 BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR FINANCIAR REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO ALLURIQUIN - LA FLORIDA, UBICADO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	3.406.784,72															659.846,72		2.746.938,00
360201.005.30 2	Del Sector Público Financiero. - CRÉDITO 60995 - BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR FINANCIAR LÍNEA DE CRÉDITO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VARIAS VÍAS EN LOS CANTONES: SANTO DOMINGO, LA CONCORDIA, DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	8.013.866,00																	8.013.866,00
37	SALDOS DISPONIBLES	26.119.824,13																	26.119.824,13
37.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	26.119.824,13																	26.119.824,13
370102.000.99 6	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN - Peaje CTA CTE No. 85210016	20.161.972,74																	20.161.972,74
370103.000.99 6	DE FONDOS PREASIGNADOS CTA CTE No. 85120129	3.325.331,20																	3.325.331,20
370104.000.99 6	DE PRÉSTAMOS - DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR REEMBOLSABLE - CTA CTE No. 85210014	343.252,23																	343.252,23

370105.001.99 6	DE DONACIONES - DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR NO REEMBOLSABLE - CTA CTE No. 85210015	3,34																		3,34
370105.002.99 6	DE DONACIONES.- EMBAJADA DE JAPON CTA CTE No. 85210017	0,00																		0,00
370199.000.00 1	OTROS SALDOS - BONOS DEL ESTADO	2.289.264,62																		2.289.264,62
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	14.084.021,27																		14.084.021,27
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	14.084.021,27																		14.084.021,27
380101.000.99 8	DE CUENTAS POR COBRAR	6.888.782,18																		6.888.782,18
380107.000.99 8	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS-COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS.	834.469,74																		834.469,74
380108.000.99 8	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.	6.360.769,35																		6.360.769,35
TOTAL		\$ 91.427.190,64	3.971.902,97	0,00	0,00	0,00	0,00	659.846,72	659.846,72	659.846,72	\$ 95.399.093,61									

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIÓN DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
<u>FUNCION 1.-SERVICIOS GENERALES</u>								
PROGRAMA 1.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	3.169.891,16	0,00	1.000,00	0,00	0,00	274.000,23	295.718,33	3.149.173,06
<u>FUNCION 3.-SERVICIOS COMUNALES</u>								
PROGRAMA 1.- GENERADOR DE VALOR AGREGADO	1.981.192,96	0,00	0,00	0,00	0,00	113.216,04	149.158,81	1.945.250,19
PROGRAMA 2.- GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	4.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00	4.300,00
PROGRAMA 3.- GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	258.552,39	0,00	0,00	0,00	0,00	58.324,85	29.932,37	286.944,87
<u>FUNCION 4.-SERVICIOS ECONÓMICOS</u>								
PROGRAMA 2.- GESTIÓN DE OBRAS PUBLICAS	10.451.061,59	0,00	3.970.902,97	0,00	0,00	3.216.244,52	3.175.256,70	14.462.952,38
PROGRAMA 3.- GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	25.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.700,00	13.700,00	25.480,00
PROGRAMA 4.- GESTIÓN AMBIENTAL	97.262,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.849,00	70.849,00	93.262,00
PROGRAMA 5.- GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD LABORAL	269.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.090,00	25.490,00	264.150,00
PROGRAMA 6.- GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GOBERNABILIDAD	1.217,44	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	800,00	1.217,44
PROGRAMA 7.- GESTIÓN DE PEAJES	24.655.512,03	0,00	0,00	0,00	0,00	3.406.182,58	3.406.182,58	24.655.512,03
PROGRAMA 8.- GESTIÓN DE RIEGO Y DRENAJE	551.722,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.150,00	16.150,00	551.722,00
PROGRAMA 9.- GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO	4.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,57	3.820,00	1.900,57
<u>SUMAN</u>	41.469.961,57	0,00	3.971.902,97	0,00	0,00	7.187.357,79	7.187.357,79	45.441.864,54

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUEST O INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUEST O ANUAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
<u>10</u>	<u>FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES</u>								
<u>10.11</u>	<u>PROGRAMA 1.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA</u>								
<u>10.11.001</u>	<u>1.- SERVICIOS GENERALES- MANTENIMIENTO, SERVICIOS, SEGUROS DE LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GAD PROVINCIAL.</u>								
<u>10.11.001.001</u>	<u>1.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GAD PROVINCIAL.</u>								
<u>10.11.001.001.5</u>	<u>EGRESOS CORRIENTES</u>								
<u>10.11.001.001.53</u>	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>								
<u>10.11.001.001.5308</u>	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>								
10.11.001.001.530811.000.23.01.01.99999999.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	5.300,00						18,10	5.281,90
<u>10.11.003</u>	<u>3.- TESORERÍA GENERAL</u>								
<u>10.11.003.001</u>	<u>3.1.- REALIZAR PAGOS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS</u>								
<u>10.11.003.001.5</u>	<u>EGRESOS CORRIENTES</u>								
<u>10.11.003.001.56</u>	<u>EGRESOS FINANCIEROS</u>								
<u>10.11.003.001.5602</u>	<u>INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</u>								

10.11.003.001.560201.010.23.01.01.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60896 - FINANCIAR REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA LAS DELICIAS - COPALITO - PUERTO LIMÓN, CON UNA LONGITUD DE 8,71 KMS, CANTÓN SANTO DOMINGO, DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	350.000,00								85.000,00	265.000,00
10.11.003.001.560201.011.23.01.01.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60943 - FINANCIAR REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO ALLURIQUIN - LA FLORIDA, UBICADO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	350.000,00								150.000,00	200.000,00
10.11.003.001.560201.012.23.01.01.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60944 - FINANCIAR REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO ALLURIQUIN - LA FLORIDA, UBICADO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	0,00								100.000,00	100.000,00
<u>10.11.003.001.2</u>	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO										
<u>10.11.003.001.96</u>	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA										

10.11.003.001.9602	AMORTIZACIÓN DEUDA									
	INTERNA									
10.11.003.001.960201.010.23.01.01.99999999.001.0000.0000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60896 - FINANCIAR REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA LAS DELICIAS - COPALITO - PUERTO LIMÓN, CON UNA LONGITUD DE 8.71 KMS, CANTÓN SANTO DOMINGO, DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	250.000,00							20.000,00	230.000,00
10.11.003.001.960201.011.23.01.01.99999999.001.0000.0000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60943 - FINANCIAR REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO ALLURIQUIN - LA FLORIDA, UBICADO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	257.334,42							30.000,00	227.334,42
10.11.003.001.960201.012.23.01.01.99999999.001.0000.0000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60944 - FINANCIAR REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO ALLURIQUIN - LA FLORIDA, UBICADO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	0,00							100.000,00	100.000,00

[illegible]

[illegible]

10.11.007.001.530604.000.23.01.01.99999999.001.0000. 0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	0,00							10.000,00	10.000,00
TOTAL PROGRAMA 1.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA		3.169.891,16	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	274.000,23	295.718,33	3.149.173,06

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUEST O INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUEST O ANUAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
<u>30</u>	FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES								
<u>30.31</u>	PROGRAMA 1.- GENERADOR DE VALOR AGREGADO								
<u>30.31.001</u>	1.- SERVICIOS GENERALES - MANTENIMIENTO, SERVICIOS, SEGUROS DE LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GAD PROVINCIAL.								
<u>30.31.001.001</u>	1.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GAD PROVINCIAL.								
<u>30.31.001.001.7</u>	EGRESOS DE INVERSION								
<u>30.31.001.001.73</u>	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION								
<u>30.31.001.001.7304</u>	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES								
30.31.001.001.730403.000.23.01.01.99999999.001.0000.00	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	6.300,00						6.300,00	0,00
30.31.001.001.730404.000.23.01.01.99999999.001.0000.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	21.070,00						3.000,00	18.070,00
<u>30.31.001.001.7308</u>	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION								

30.31.001.001.730811.000.23.01.01.99999999.001.0000.00 00	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	9.700,00								12,95	9.687,05
30.31.001.001.730813.000.23.01.01.99999999.001.0000.00 00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.864,19									3.864,19
30.31.001.001.75	OBRAS PÚBLICAS										
30.31.001.001.750199.000.23.01.01.99999999.001.0000.00 00	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0,00									65.499,10
30.31.001.001.8	EGRESOS DE CAPITAL										
30.31.001.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)										
30.31.001.001.8401	BIENES MUEBLES										
30.31.001.001.840104.000.23.01.01.99999999.001.0000.00 00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	22.594,00								825,00	39.469,00
30.31.001.002	1.2.- PRESTACIONES DE SERVICIOS VARIOS PARA EL GAD PROVINCIAL										
30.31.001.002.5	EGRESOS CORRIENTES										
30.31.001.002.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO										
30.31.001.002.5302	SERVICIOS GENERALES										
30.31.001.002.530246.000.23.01.01.99999999.001.0000.00 00	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	56.000,00								3.381,77	52.618,23

[illegible]

TOTAL PROGRAMA 1.- GENERADOR DE VALOR AGREGADO	1.981.192,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.216,04	149.158,81	1.945.250,19
--	--------------	------	------	------	------	------	------------	------------	--------------

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUEST O INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUEST O ANUAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
<u>30</u>	FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES								
<u>30.32</u>	PROGRAMA 2.- GESTIÓN DE COMUNICACIÓN								
<u>30.32.001</u>	1.- POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD O PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS								
<u>30.32.001.003</u>	1.3.- FORTALECIMIENT O TECNOLÓGICO								
<u>30.32.001.003.7</u>	EGRESOS DE INVERSIÓN								
<u>30.32.001.003.73</u>	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
<u>30.32.001.003.7307</u>	EGRESOS EN INFORMATICA								
30.32.001.003.730704.000.23.01.01.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	400,00						300,00	100,00
<u>30.32.001.003.8</u>	EGRESOS DE CAPITAL								
<u>30.32.001.003.84</u>	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)								
<u>30.32.001.003.8401</u>	BIENES MUEBLES								
30.32.001.003.840107.000.23.01.01.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3.900,00					300,00		4.200,00

TOTAL PROGRAMA 2.- GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	4.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00	4.300,00

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIÓN DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO ANUAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
<u>30</u>	<u>FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES</u>								
<u>30.33</u>	<u>PROGRAMA 3.- GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</u>								
<u>30.33.001</u>	<u>L.- INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y OPERATIVA</u>								
<u>30.33.001.001</u>	<u>L.1.- SERVICIOS CONTRATADOS</u>								
<u>30.33.001.001.7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSIÓN</u>								
<u>30.33.001.001.7.3</u>	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>								
<u>30.33.001.001.7.304</u>	<u>INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>								
30.33.001.001.7304.000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	8.000,00					3.000,00	2.777,00	8.223,00
<u>30.33.001.001.7307</u>	<u>EGRESOS EN INFORMÁTICA</u>								
30.33.001.001.7307.000.0000	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	16.230,00						3.130,00	13.100,00
<u>30.33.001.001.7308</u>	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</u>								
30.33.001.001.7308.000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	2.800,00						448,00	2.352,00
30.33.001.001.7308.000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000,00					1.700,00	1.000,00	5.700,00
<u>30.33.001.001.75</u>	<u>OBRAS PÚBLICAS</u>								
<u>30.33.001.001.7504</u>	<u>OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES</u>								
30.33.001.001.7504.000.0000	LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1.023,39						523,00	500,39
<u>30.33.001.001.8</u>	<u>EGRESOS DE CAPITAL</u>								

[illegible]

30.33.001.002.840104.000.23.01.01.99999999.001.00 00.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.700,00						19.650,00		21.350,00
30.33.001.002.840107.000.23.01.01.99999999.001.00 00.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	167.661,00						8.100,00	17.804,37	157.956,63
30.33.001.002.840111.000.23.01.01.99999999.001.00 00.0000	PARTES Y REPUESTOS	2.400,00							2.400,00	0,00
<u>30.33.001.002.8404</u>	<u>INTANGIBLES</u>									
30.33.001.002.840402.000.23.01.01.99999999.001.00 00.0000	LICENCIAS COMPUTACIONALES	2.000,00						150,00		2.150,00
<u>30.33.001.003</u>	<u>1.3.- OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, DE COMUNICACIÓN Y DE LA RED DE DATOS,</u>									
<u>30.33.001.003.8</u>	<u>EGRESOS DE CAPITAL</u>									
<u>30.33.001.003.84</u>	<u>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</u>									
<u>30.33.001.003.8401</u>	<u>BIENES MUEBLES</u>									
30.33.001.003.840103.000.23.01.01.99999999.001.00 00.0000	MOBILIARIOS	500,00							500,00	0,00
<u>30.33.002</u>	<u>2.- DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA CONECTIVIDAD EN LA PROVINCIA FASE III</u>									
<u>30.33.002.001</u>	<u>2.1.- REDES INTERNET WIFI</u>									
<u>30.33.002.001.7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSIÓN</u>									
<u>30.33.002.001.71</u>	<u>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</u>									
<u>30.33.002.001.7102</u>	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>									
30.33.002.001.710203.000.23.01.01.99999999.001.00 00.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	5.556,00						506,00		6.062,00
<u>30.33.002.001.7105</u>	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>									
30.33.002.001.710509.000.23.01.01.99999999.001.00 00.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	465,00						5.477,66		5.942,66
<u>30.33.002.001.7106</u>	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>									
30.33.002.001.710601.000.23.01.01.99999999.001.00 00.0000	APORTE PATRONAL	7.800,00						707,00		8.507,00
30.33.002.001.710602.000.23.01.01.99999999.001.00 00.0000	FONDO DE RESERVA	5.556,00						506,00		6.062,00
<u>30.33.002.001.73</u>	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>									

[illegible]

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUEST O INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUEST O ANUAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
<u>40</u>	FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS								
<u>40.42</u>	PROGRAMA 2.- GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS								
<u>40.42.002</u>	2.- GUARDALMACÉN - ADQUISICIÓN DE BIENES SEGÚN REQUERIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL GAD PROVINCIAL								
<u>40.42.002.001</u>	2.1.- ADQUISICIÓN DE BIENES PROGRAMADOS POR LAS DIRECCIONES DEL GAD PROVINCIAL,								
<u>40.42.002.001.7</u>	EGRESOS DE INVERSIÓN								
<u>40.42.002.001.73</u>	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
<u>40.42.002.001.7302</u>	SERVICIOS GENERALES								
40.42.002.001.730255.000.23.01.01.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES	1.221.924,67						150.000,00	1.071.924,67
<u>40.42.003</u>	3.- TALLERES - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA DEL GADPSDT,								
<u>40.42.003.002</u>	3.2.- MANTENIMIENTO A VOLQUETES Y CAMIONES DEL GAD PROVINCIAL								

[illegible]

[illegible]

40.42.004.001.710509.000.23.01.01.99999999.001.0000.0 000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	267.500,00							2.328,97		269.828,97
<u>40.42.004.001.7106</u>	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>										
40.42.004.001.710601.000.23.01.01.99999999.001.0000.0 000	APORTE PATRONAL	195.075,71							282,97		195.358,68
40.42.004.001.710602.000.23.01.01.99999999.001.0000.0 000	FONDO DE RESERVA	133.895,67							194,00		134.089,67
<u>40.42.008</u>	<u>8.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA DE HORMIGÓN ASFALTICO Y CICLOVÍA DE LA CARRETERA RÍO VERDE - SAN GABRIEL DEL BABA - JULIO MORENO- SECTOR LA PIRÁMIDE DE 14,99 KM DE LONGITUD</u>										
<u>40.42.008.002</u>	<u>8.2.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO - REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA DE HORMIGÓN ASFALTICO Y CICLOVÍA DE LA CARRETERA RÍO VERDE - SAN GABRIEL DEL BABA - JULIO MORENO- SECTOR LA PIRÁMIDE DE 14,99 KM DE LONGITUD</u>										
<u>40.42.008.002.7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSIÓN</u>										
<u>40.42.008.002.75</u>	<u>OBRAS PÚBLICAS</u>										
<u>40.42.008.002.7501</u>	<u>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>										
40.42.008.002.750105.000.23.01.01.99999999.001.0000.0 000	TRANSPORTE Y VIAS	0,00							385.232,00		385.232,00

[illegible]

[illegible]

35

[illegible]

	RECICLADO CON ENFOQUE AL CAMBIO CLIMÁTICO.								
<u>40.42.020.001.7</u>	EGRESOS DE INVERSIÓN								
<u>40.42.020.001.73</u>	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
<u>40.42.020.001.7306</u>	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS								
	INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS								
40.42.020.001.730604.000.23.01.01.99999999.001.00000.000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	0,00					2.600,00		2.600,00
<u>40.42.07</u>	27.- CONSTRUCCIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY. DESTINADOS A LA REHABILITACIÓN DE VÍAS EN LA PROVINCIA								
<u>40.42.027.001</u>	27.1.- CONSTRUCCIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY. DESTINADOS A LA REHABILITACIÓN DE VÍAS EN LA PROVINCIA								
<u>40.42.027.001.7</u>	EGRESOS DE INVERSIÓN								
<u>40.42.027.001.73</u>	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
<u>40.42.027.001.7308</u>	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN								
40.42.027.001.730811.000.23.01.01.99999999.001.00000.000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN,	0,00					2.000.000,00		2.000.000,00

[illegible]

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUEST O INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUEST O ANUAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
<u>40</u>	<u>FUNCION 4.- SERVICIOS ECONOMICOS</u>								
<u>40.43</u>	<u>PROGRAMA 3.- GESTION DE DESARROLLO ECONOMICO</u>								
<u>40.43.001</u>	<u>1.- PROMOCION ARTISTICA, TURISTICA, GASTRONOMICA, CULTURAL, PRODUCTIVA Y AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS</u>								
<u>40.43.001.001</u>	<u>1.1.- FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN DE TURISMO COMUNITARIO Y MEDICINA CURATIVA</u>								
<u>40.43.001.001.7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSIÓN</u>								
<u>40.43.001.001.73</u>	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>								
<u>40.43.001.001.7302</u>	<u>SERVICIOS GENERALES</u>								
40.43.001.001.730205.000.23.01.01.99999999.001.0000.000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	15.000,00						6.000,00	9.000,00
<u>40.43.001.003</u>	<u>1.3.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS JUNTAS PARROQUIALES PARA FOMENTO A LA PROMOCIÓN TURISTICA, PRODUCTIVA, ARTISTICA, GASTRONOMICA,</u>								

[illegible]

[illegible]

43

TOTAL PROGRAMA 3.- GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	25.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.700,00	13.700,00	25.480,00

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUEST O INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUEST O ANUAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
<u>40</u>	FUNCIÓN 4- SERVICIOS ECONÓMICOS								
<u>40.44</u>	PROGRAMA 4- GESTIÓN AMBIENTAL								
<u>40.44.001</u>	1.- RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN CON DE ÁREAS DEGRADADAS Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HÍDRICO DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS								
<u>40.44.001.001</u>	1.1.- RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA DESDE LA DEMANDA SOCIAL E INSTITUCIONAL ATENDIDAS								
<u>40.44.001.001.7</u>	EGRESOS DE INVERSIÓN								
<u>40.44.001.001.71</u>	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN								
<u>40.44.001.001.7102</u>	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA								
40.44.001.001.7102.00	DÉCIMO TERCER SUELDO	1.500,00						750,00	750,00
40.44.001.001.7102.00	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1.000,00						500,00	500,00
<u>40.44.001.001.7105</u>	REMUNERACIONES TEMPORALES								
40.44.001.001.7105.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	17.592,00						8.796,00	8.796,00

[illegible]

<u>40.44.003</u>	3.- <u>REGULARIZACIÓN AMBIENTAL DE OBRAS INTERNAS DEL GAD - PROVINCIAL.</u>									
<u>40.44.003.002</u>	3.2.- <u>CONTRATACIONES PARA CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN CUMPLIDAS</u>									
<u>40.44.003.002.7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSIÓN</u>	-								
<u>40.44.003.002.73</u>	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>	-								
<u>40.44.003.002.7304</u>	<u>INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</u>									
40.44.003.002.730418.000.23.01.99999999.001.00000.00	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	480,00							430,00	50,00
<u>40.44.003.002.7306</u>	<u>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS</u>									
40.44.003.002.730602.000.23.01.99999999.001.00000.00	SERVICIO DE AUDITORÍA	50,00							50,00	0,00
<u>40.44.003.002.7307</u>	<u>EGRESOS EN INFORMÁTICA</u>									
40.44.003.002.730704.000.23.01.99999999.001.00000.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	100,00							430,00	530,00
<u>40.44.003.002.7308</u>	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</u>									
40.44.003.002.730804.000.23.01.99999999.001.00000.00	MATERIALES DE OFICINA	1.800,00							650,00	2.450,00
40.44.003.002.730807.000.23.01.99999999.001.00000.00	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA,	600,00							600,00	0,00

[illegible]

[illegible]

51

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO ANUAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
40	FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS								
40.45	PROGRAMA 5.- GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD LABORAL								
40.45.001	1.- TRABAJO SOCIAL								
40.45.001.001	1.1.- GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL PERSONAL DEL GADPSDT								
40.45.001.001.5	EGRESOS CORRIENTES								
40.45.001.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO								
40.45.001.001.5302	SERVICIOS GENERALES								
40.45.001.001.530210.000.23.01.01.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE GUARDERÍA	18.750,00						2.000,00	16.750,00
40.45.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
40.45.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
40.45.001.001.7302	SERVICIOS GENERALES								
40.45.001.001.730210.000.23.01.01.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE GUARDERÍA	0,00					2.000,00		2.000,00
40.45.002	2.- SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO								
40.45.002.001	2.1.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE ACERCA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.								
40.45.002.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
40.45.002.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
40.45.002.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE								
40.45.002.001.730810.000.23.01.01.99999999.001.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	166.900,00						7.850,00	159.050,00
40.45.003	3.- SALUD OCUPACIONAL								
40.45.003.001	3.1.- VIGILANCIA DE SALUD EN EL TRABAJO								

[illegible]

40.45.005.001.840103.000.23.01.01.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIOS	500.00							9.734,54		10.234,54
40.45.005.001.840105.000.23.01.01.99999999.001.0000.0000	VEHÍCULOS	35.500.00								5.510.00	29.990,00
TOTAL PROGRAMA 5.- GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD LABORAL		269.550.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.090,00	25.490,00	264.150,00

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIÓN DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO ANUAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
<u>40</u>	<u>FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS</u>								
<u>40.46</u>	<u>PROGRAMA 6.- GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GOBERNABILIDAD</u>								
<u>40.46.001</u>	<u>1.- FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS</u>								
<u>40.46.001.001</u>	<u>1.1.- GESTIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES.</u>								
<u>40.46.001.001.7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSIÓN</u>								
<u>40.46.001.001.73</u>	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>								
<u>40.46.001.001.7303</u>	<u>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</u>								
40.46.001.001.730303.000.23.01.01.99999999.001.0000.0000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.217,44						800,00	417,44
<u>40.46.001.002</u>	<u>1.2.- PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS EN EL ESCENARIO GLOBAL.</u>								
<u>40.46.001.002.7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSIÓN</u>								
<u>40.46.001.002.73</u>	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>								
<u>40.46.001.002.7302</u>	<u>SERVICIOS GENERALES</u>								
40.46.001.002.730248.000.23.01.01.99999999.001.0000.0000	EVENTOS OFICIALES	0,00						800,00	800,00
TOTAL PROGRAMA 6.- GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GOBERNABILIDAD		1.217,44	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	800,00	1.217,44

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUEST O INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUEST O ANUAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
<u>40</u>	<u>FUNCION 4.- SERVICIOS ECONOMICOS</u>								
<u>40.47</u>	<u>PROGRAMA 7.- GESTION DE PEAJES</u>								
<u>40.47.002</u>	<u>2.- GESTION Y OPERACION DE LA ESTACION DE PEAJE DE LA VIA ALOAG - SANTO DOMINGO</u>								
<u>40.47.002.001</u>	<u>2.1.- OPERACION DE LA ESTACION DE PEAJE</u>								
<u>40.47.002.001.7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSION</u>								
<u>40.47.002.001.73</u>	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</u>								
<u>40.47.002.001.7304</u>	<u>INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</u>								
40.47.002.001.730402.000.23.01.01.99999999.001.0000.00	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	20.500,00					3.000,00		23.500,00
<u>40.47.002.001.7305</u>	<u>ARRENDAMIENTO DE BIENES</u>								
40.47.002.001.730505.000.23.01.01.99999999.001.0000.00	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	333.500,00						73.500,00	260.000,00
<u>40.47.002.001.7306</u>	<u>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS</u>								

[illegible]

[illegible]

[illegible]

60

[illegible]

62

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIÓN DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO ANUAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
<u>40</u>	<u>FUNCION 4- SERVICIOS ECONOMICOS</u>	-							
<u>40.48</u>	<u>PROGRAMA 8- GESTION DE RIEGO Y DRENAJE</u>	-							
<u>40.48.002</u>	<u>2- FORTALECIMIENTO A LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE</u>								
<u>40.48.002.001</u>	<u>2.1- GESTION INTEGRAL DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE</u>								
<u>40.48.002.001.5</u>	<u>EGRESOS DE INVERSION</u>								
<u>40.48.002.001.51</u>	<u>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION</u>								
<u>40.48.002.001.5102</u>	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>								
40.48.002.001.510203.000.23.01.01.99999999.001.000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	8.358,00					260,00		8.618,00
40.48.002.001.510204.000.23.01.01.99999999.001.000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	3.430,00					90,00		3.520,00
<u>40.48.002.001.7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSION</u>								
<u>40.48.002.001.73</u>	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</u>								
<u>40.48.002.001.7308</u>	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</u>								
40.48.002.001.730813.000.23.01.01.99999999.001.000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.650,00					300,00	300,00	3.650,00
<u>40.48.002.002</u>	<u>2.2- PAGOS</u>								
<u>40.48.002.002.5</u>	<u>EGRESOS DE INVERSION</u>								
<u>40.48.002.002.53</u>	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>								
<u>40.48.002.002.5303</u>	<u>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</u>								
40.48.002.002.530303.000.23.01.01.99999999.001.000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.120,00						350,00	770,00
<u>40.48.002.002.7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSION</u>								
<u>40.48.002.002.77</u>	<u>OTROS EGRESOS DE INVERSION</u>								

[illegible]

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIÓN DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO ANUAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
<u>40</u>	<u>FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS</u>								
<u>40.49</u>	<u>PROGRAMA 9.- GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO</u>								
<u>40.49.001</u>	<u>1.- CENTRO DE CAPACITACIÓN AL SERVIDOR DE LA POBLACIÓN.</u>								
<u>40.49.001.002</u>	<u>1.2.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL</u>								
<u>40.49.001.002.7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSIÓN</u>								
<u>40.49.001.002.7.3</u>	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>								
<u>40.49.001.002.7.308</u>	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</u>								
40.49.001.002.730802.000.23.01.01.99999999.001.000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	600,00						600,00	0,00
<u>40.49.002</u>	<u>2.- INCENTIVANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE UNA PROVINCIA INCLUSIVA, SOLIDARIA Y DELIBERATIVA.</u>								
<u>40.49.002.002</u>	<u>2.2.- LEVANTAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOCIAL.</u>								
<u>40.49.002.002.7</u>	<u>EGRESOS DE INVERSIÓN</u>								
<u>40.49.002.002.7.1</u>	<u>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</u>								
<u>40.49.002.002.7.105</u>	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>								
40.49.002.002.710509.000.23.01.01.99999999.001.000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0,00					1.000,57		1.000,57
<u>40.49.002.002.7.107</u>	<u>INDEMNIZACIONES</u>								
40.49.002.002.710707.000.23.01.01.99999999.001.000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2.920,00						2.520,00	400,00

[illegible]



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

ML/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.